

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROT. BASES SORTEO ENTRADAS CONCIERTO BTS - WORLD TOUR ARIRANG (SANTIAGO)' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 01-06-2026 bajo el Repertorio 1692.

Firmado electrónicamente por PAMELA FERNANDA VASQUEZ AVENDAÑO, Notario Interino de la 37ª Notaria de Santiago, a las 16:43 horas del día de hoy.

Santiago, 1 de junio de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código:**

133-2026060116112288



1 REPERTORIO N°1692-2026

OT 70952 0626

2

3

4

PROTOCOLIZACION BASES SORTEO

5

“ENTRADAS CONCIERTO BTS – WORLD TOUR ARIRANG (SANTIAGO)”

6

7

A3D CHILE S.A.

8

9

10

PAMELA VÁSQUEZ AVENDAÑO, abogada, Notario Público Interino de la Trigésimo Séptima Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento diecisiete, oficina mil catorce, comuna de Santiago, **CERTIFICA:** Que con fecha **primero de junio de dos mil veintiséis**, protocolizo el siguiente documento: Bases del sorteo “Entradas Concierto BTS – World Tour Arirang (Santiago)”, organizado por A3D Chile S.A., Rol Único Tributario número noventa y seis millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta guion siete; a solicitud de don Andrés Montaner Lewin, cédula nacional de identidad número cinco millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y nueve guion nueve, documento que consta de dos hojas útiles, los que quedan agregados al final de mis Registros de instrumento públicos y anotado bajo el Repertorio número mil seiscientos noventa y dos guion dos mil veintiséis. En comprobante y previa lectura, firma. Se da copia. - Doy fe.

23

L.T.

24

25

26

27

PAMELA VÁSQUEZ AVENDAÑO
NOTARIO PUBLICO INTERINO

28

29

30



BASES SORTEO**ENTRADAS CONCIERTO****BTS – WORLD TOUR ARIRANG (Santiago)****ORGANIZACIÓN DEL SORTEO:**

1.-El sorteo "**Entradas al Concierto BTS – WORLD TOUR ARIRANG (Santiago)**" es organizado por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880 – 7, cuyo Gerente General es don César Manuel Pérez, cédula de identidad 14.757.109 – 7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

MECANICA DEL CONCURSO:

2.- Se considerarán participantes a todos quienes realicen una compra de productos de A3D CHILE S.A. entre el 30 de mayo del 2026 y el 7 de octubre del 2026 por medio de cualquiera de las líneas directas de negocio de la Empresa, como ser: Internet, Medio Digitales, Call Center, Catalogo, WhastApp, TV Local, TV Cable y Tiendas, y proporcionen sus datos personales indispensables para inscribir su compra en el sorteo.

3.- Cumplidas las exigencias del número 2 que antecede, los participantes quedarán automáticamente incluidos en la nómina que se remitirá a Notaría para la realización del sorteo que se llevará a cabo el 9 de octubre del 2026.

4.- Sólo participarán en el sorteo "**Entradas al Concierto BTS – WORLD TOUR ARIRANG (Santiago)**" quienes hayan comprado y pagado hasta el 7 de octubre del 2026.

5.- A3D CHILE S.A. entregará a la 37ª Notaría de Santiago (ex de Nancy de la Fuente Hernández, hoy a cargo de la Notaria Interina doña Pamela Vásquez Avendaño) el 9 de octubre del 2026 la base de datos de los participantes para los fines del sorteo

6.- Se deja expresa constancia que la base de datos de los participantes que se originen en virtud del sorteo, pertenecerá exclusivamente a **A3D CHILE S.A.**

7.- En la 37ª Notaría de Santiago, actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Oficina 1014 Santiago, se llevará a cabo el sorteo a las 15:30 horas.



8.- El sorteo se llevará a efecto por medio electrónico ante la Notario titular o quien la subrogue, la reemplace o esté a cargo de ese Oficio de conformidad a la Ley.

DESCRIPCION DE LOS PREMIOS

9.- **PREMIOS: 7 entradas dobles, cancha pacífico, al Concierto BTS – WORLD TOUR ARIRANG (Santiago)** a realizarse el 16 de octubre del 2026 en el Estadio Nacional de Santiago.

10.- **GANADORES:** El sorteo arrojará a siete ganadores, cada uno recibirá 1 entrada doble, cancha pacífico, al **Concierto BTS – WORLD TOUR ARIRANG (Santiago)** a realizarse el 16 de octubre del 2026 en el Estadio Nacional de Santiago.

11.- El resultado del sorteo se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono a los ganador/as y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A.: "www.A3D.cl"

12.- Las entradas serán entregadas materialmente a cada uno de los ganadores a partir del día siguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes, exceptuando festivos.

13.- El favorecido tendrá plazo hasta el 14 de octubre del 2026 para retirar personalmente el premio; si no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.

14.- El Ganador deberá firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.

15.- Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes las imágenes del ganador y de su grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar al ganador y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.

16.- Si por alguna circunstancia el ganador del premio no pudiera retirarlo personalmente o por medio de mandatario cuya designación conste en escritura pública, aquél deberá proponer otro medio para la entrega del premio al que A3D CHILE S.A. accederá siempre y cuando dicho

procedimiento le entregue certeza acerca la veracidad de lo solicitado por el ganador.

Para atender las circunstancias establecidas en la presente cláusula, A3D CHILE S.A. podrá exigir una entrevista personal con el ganador por medio de video conferencia u otro medio similar por el que el ganador pueda debidamente identificarse.

GENERALIDADES

17.- No podrán participar en este concurso:

a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.

b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.

18.- Las presentes bases serán protocolizadas en la 37ª Notaría Pública de Santiago actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Oficina 1014, Santiago.

19.- Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.

20.- Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en el sorteo, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.

21.- A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en los sorteos o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

22.- A3D CHILE S.A. cumplirá con su obligación como responsable del sorteo que se detalla en estas Bases, con la entrega de las entradas ya señaladas a los respectivos ganadores y no responderá por los eventuales retrasos, suspensiones, cambios de escenarios, de hora y, en general, de cualquier medida que se adopte respecto del Concierto con posterioridad 1 de junio del 2026.

Tampoco responderá por los inconvenientes o perjuicios que pueda experimentar el usuario de alguna de las entradas entregadas en premio cuando concurra al Concierto, sea durante su duración o en los trayectos de ida o regreso, sea al interior del Estadio o fuera del mismo.

En razón de lo señalado en este punto, corresponderá al respectivo ganador de la entrada doble recibida como premio, ejercer los derechos que como titular de aquélla le correspondan; para esto último y en caso que sea estrictamente necesario, A3D CHILE S.A. extenderá la documentación que sea indispensable para que ante una eventualidad determinada, se le reconozca tal titularidad de las entradas recibidas en premio.

La personería de don César Manuel Pérez como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 30 de enero del 2019 en la Notaría de Nancy de la Fuente.